



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

RESOLUCION No. 0113

DE DICIEMBRE 28 DE 2007

" Por la cual se autoriza a la Empresa EXPRESO SIDERAL S. A., una Racionalización de la Capacidad Transportadora"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Decreto 2053 de Julio 23 de 2.003 y la resolución No. 06021 de Diciembre 29 de 2006, del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que la Gerente Administrativa de la Empresa "EXPRESO SIDERAL S.A", con sede en Manizales (Caldas) por medio de escrito radicado bajo el número 4492 del 27 de Diciembre de 2007, solicitó a este Despacho, la modificación de la capacidad transportadora asignada a esta empresa, para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, a través del procedimiento de racionalización señalado en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001.

Que esta empresa obtuvo su Habilitación para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, según la resolución No. 00126 de Diciembre 14 de 2001, expedida por esta Dirección.

Que la empresa citada acredita varias Rutas de carácter Intermunicipal, autorizadas con origen y destino en la Jurisdicción del departamento de Caldas, inicialmente en clase vehículo Bus y/o Buseta, con los respectivos horarios; de conformidad con lo establecido en la resolución No. 05761 de Diciembre 22 de 1992, de la Dirección General del liquidado INTRA, modificada parcialmente por las resoluciones Nos. 0046 de Septiembre 1º de 1996, 0079 de Septiembre 28 de 2001, 0050 de Mayo 7 de 2002, 0159 de Noviembre 1º de 2002, 0168 de Diciembre 18 de 2002, 0046 de Agosto 25 de 2003, 0029 de Junio 16 de 2005 y 0041 de Marzo 29 de 2006, emanadas de esta oficina.

Que de acuerdo a lo indicado en esta última resolución la capacidad transportadora asignada a esta empresa, se encuentra autorizada, así:

CLASE DE VEHÍCULO	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 a 9 pasajeros)	30	36
GRUPO B (10 a 19 pasajeros)	13	16
GRUPO C (Más de 19 pasajeros)	11	13

Que la empresa "EXPRESO SIDERAL S. A.", en su solicitud plantea la posibilidad de cambiar dos (2) cupos disponibles en Grupo B por dos (2) cupos en Grupo A, para aplicarlos en la ruta Salamina- La Felisa- viceversa, en la cual según la resolución Nro. 0041 de Marzo 29 de 2006, acredita autorización para servirla, así:



" Por la cual se autoriza a la Empresa EXPRESO SIDERAL S. A. una Racionalización de la Capacidad Transportadora".

Clase de Vehículo: Grupo A

Saliendo de La Felisa: 06:00

Saliendo de Salamina: 06:00

Frecuencia: De Lunes a Viernes

Nivel de Servicio: Básico

Saliendo de La Felisa: 13:00 15:30

Saliendo de Salamina: 06:00 08:00

Clase de Vehículo: Grupo B

Saliendo de La Felisa: 14:30 17:00

Saliendo de Salamina: 07:00 09:00

Frecuencia: Sábado y Domingo

Nivel de Servicio: Básico

Que para evaluar la petición de modificación de la capacidad transportadora asignada a la empresa mencionada, en lo concerniente a la jurisdicción de esta Dirección Territorial, se siguió el procedimiento estipulado en los artículos 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, encontrándose procedente acceder a la misma.

Que de conformidad con las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, según el Decreto 2053 de Julio 23 de 2003 y la Resolución No. 06021 de Diciembre de 29 de 2006, este Despacho es competente, para decidir sobre la petición reseñada.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución Nro. 0041 de Marzo 29 de 2006, emanada de este Despacho, en lo concerniente a la capacidad transportadora, de la Empresa EXPRESO SIDERAL S. A., con sede en Manizales (Caldas) para operar en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, la cual quedará así:

CLASE DE VEHÍCULO:	MÍNIMO	MÁXIMO
GRUPO A (4 A 9 Pasajeros)	32	38
GRUPO B (10 a 19 Pasajeros)	12	14
GRUPO C (Más de 19 Pasajeros)	11	13

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la clase de vehículo autorizado, en la ruta Salamina (Caldas)- La Felisa (La Merced-Caldas)- viceversa, a la Empresa "EXPRESO SIDERAL S. A.", la cual quedará así:

Clase de Vehículo: Grupo A

Saliendo de La Felisa: 06:00

Saliendo de Salamina: 06:00

"Por la cual se autoriza a la Empresa EXPRESO SIDERAL S. A., una Racionalización de la Capacidad Transportadora".

Frecuencia: De Lunes a Viernes

Nivel de Servicio: Básico

Saliendo de La Fellsa: 13:00 14:30 15:30 17:00

Saliendo de Salamina: 06:00 07:00 08:00 09:00

Frecuencia: Sábado y Domingo

Nivel de Servicio: Básico

ARTÍCULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento estricto de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición, ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los


CÉSAR DE JESÚS LONDOÑO MORALES
Director Territorial Caldas
Ministerio de Transporte

JFug.

